



DECRETO N° 2241

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 22.02.2017 que aprueba y amplía el programa: "Fomentando el Deporte 2017", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 21.02.2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236 de fecha 07.06.2017; Decreto Alcaldicio N° 1052 de fecha 08.06.2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314 de fecha 28.08.2017; Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 05.09.2017, Ord. N° 1887 de fecha 05.10.2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 357 de fecha 19.10.2017; Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 20.10.2017; Orden de pedido Interno N° 12.683 de fecha 31.10.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de producción de evento deportivo corrida de la primavera 2017 en Chiguayante; Bases Administrativas Especiales denominadas "PRODUCCIÓN DE EVENTO DEPORTIVO CORRIDA DE LA PRIMAVERA 2017 EN CHIGUAYANTE"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de producción de evento deportivo corrida de la primavera 2017 en Chiguayante.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "PRODUCCIÓN DE EVENTO DEPORTIVO CORRIDA DE LA PRIMAVERA 2017 EN CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$3.500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Cesar Torres Lavado, para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 NOV 2017 ... HORA 12:50
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: [Signature]



DECRETO N° 2241

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2017

4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Mónica Herrera González, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S); Cesar Torres Lavado, Profesional de la Dideco. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna; Encargada de Adquisiciones y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
6. Destínese un servicio de producción de evento deportivo corrida de la primavera 2017 en Chiguayante a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.011.001, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE
DIRECTOR (S)
DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CHIGUAYANTE
HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



DIRECCION JURIDICA CHIGTE.

FECHA.....

HORA..... 2.0. NOV. 2017

FIRMA.....